



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 302 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 28 DIC. 2017

VISTOS, el Informe N° 217-2017-SUNARP/OGPP y Memorándum N° 1806-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente; el Memorándum N° 1593-2017-SUNARP/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1127-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 325-2016-SUNARP/SG, se dispuso el destaque del señor Raúl Gonzalo Guevara Dávila para que asuma el encargo de funciones de Analista de Planificación en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a través de la Resolución N° 326-2016-SUNARP/SG, se resolvió destacar al señor José Luis Carrión Nin, para que se encargue de las funciones de Analista de Costos en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, igualmente, con Resolución N° 327-2016-SUNARP/SG, se dispuso el destaque del señor Esteban Quispe Obregón para que asuma el encargo de funciones de Analista de Presupuesto en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con Informe N° 217-2017-SUNARP/OGPP, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la prórroga del destaque y encargo de funciones de las plazas vacantes N° 080 - Analista en Planificación; N° 090 - Analista en Presupuesto y N° 134 - Analista en Costos, de los señores Raúl Gonzalo Guevara Dávila, Esteban Quispe Obregón y José Luis Carrión Nin, respectivamente, señalando -a través del Memorándum N° 1806-2017-SUNARP/OGPP- que dichas plazas se encuentran previstas en el Cuadro de Asignación de Personal vigente, debidamente financiadas en el presupuesto de personal para el año 2018;

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución 342-2015-SUNARP/SN, establece que el destaque, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente; además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen, debiendo el trabajador deberá retornar a su sede de origen una vez finalizado el periodo de destaque, bajo responsabilidad;

Que, mediante correos electrónicos institucionales, los Jefes (e) de las Zonas Registrales N° IX – Sede Lima y N° XII- Sede Arequipa, manifiestan su conformidad con el requerimiento de prórroga de destaque de los señores Raúl Gonzalo Guevara Dávila, José Luis Carrión Nin y Esteban Quispe Obregón;

Que, por otro lado, los artículos 71°, 72° y 73° del citado reglamento disponen que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular, debiendo reconocerse desde el primer día en que se hace efectivo el encargo el derecho a percibir el diferencial remunerativo cuando éste se realice en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, previa opinión presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 1127-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente las acciones de personal antes solicitadas, toda vez que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto; y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovación de destakes y encargos de funciones.

1.1 Renovar el destaque del señor Raúl Gonzalo Guevara Dávila, trabajador de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, para que asuma el encargo de funciones de Analista de Planificación - Plaza vacante N° 80, en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.2 Renovar el destaque del señor José Luis Carrión Nin, trabajador de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, para que asuma el encargo de funciones de Analista de Costos - Plaza vacante N° 134, en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.3 Renovar el destaque del señor Esteban Quispe Obregón, trabajador de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, para que asuma el encargo de funciones de Analista de Presupuesto - Plaza vacante N° 90, en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Obligación de Pago.

Disponer que los conceptos remunerativos y beneficios sociales de los trabajadores mencionados en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del artículo 1 de la presente resolución, así como el diferencial entre la remuneración y la plaza encargada, sean atendidos por la Sede Central de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten signature]
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp